



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020250079600)
CARLOS ERNESTO HOYOS COMETA
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 144739
FALLO 30 DE ABRIL DE 2025

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy quince (15) de mayo de 2025, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar fallo de tutela proferido por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal, con ponencia del señor Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, el 30 de abril de dos 2025., que resolvió **AMPARAR** los derechos fundamentales al debido proceso y a la defensa de **Carlos Ernesto Hoyos Cometa. DEJAR** sin efecto el acto de notificación del auto de citación de lectura de sentencia de segunda instancia, respecto del apoderado judicial del accionante. **ORDENAR** a la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá que, dentro del término de treinta y seis (36) horas, siguientes a la comunicación de esta providencia, obtenga del respectivo Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, el proceso penal fundamento de la tutela. Recibido el expediente, deberá: **(i)** en los términos previstos en los artículos 168 y siguientes y 183 de la Ley 906 de 2004, notificar el fallo de segunda instancia, emitido el 16 de julio de 2024, al apoderado judicial de Carlos Ernesto Hoyos Cometa, luego de lo cual, comenzará a contar el término para la interposición de los recursos de ley, únicamente en relación con dicho sujeto procesal (el abogado); y, **ii)** disponer la libertad inmediata del accionante (con la salvedad que no sea requerido por otros asuntos).

Lo anterior, con el fin de notificar del presente asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso con radicado **110016000721201700696**, en especial a las **VICTIMAS**, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Oficial Mayor

Revisó Edwin Eduardo Castro Muñoz
Elaboró Adeyme B

1

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co

Firmado por: Edwin Eduardo Castro Muñoz

Código de verificación: D96CD3783A6A085E3728FA9244C2720DAA50CA5967D31EFEFC3912FDB54E6138